DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PERÚ

PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL

(PE-L1232; PE-G1003)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Juan de Dios Mattos (RND/CPE) y Jaime Fernández-Baca (CCS/CPE), Co-Jefes de Equipo; Eirivelthon Lima (RND/CBO); Ana Rios, Laura Rojas y Yolanda Valle (CSD/RND); Michael Kent y María José Carreras (VPS/ESG); Gloria Visconti y Pamela Ferro (CSD/CCS); Javier Jimenez (LEG/SGO); Allizon Milicich y Gabrielle Del Monte (VPC/FMP).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

PERÚ

I. Datos Básicos

Nombre del Proyecto: Programa de Inversión Forestal

Número de Proyecto: PE-L1232 y PE-G1003

Equipo de Proyecto: Juan de Dios Mattos (RND/CPE) y Jaime Fernández-Baca

(CCS/CPE), Co-Jefes de Équipo; Eirivelthon Lima (RND/CBO); Ana Rios, Laura Rojas y Yolanda Valle (CSD/RND); Michael Kent y María José Carreras (VPS/ESG); Gloria Visconti y Pamela Ferro (CSD/CCS); Javier Jimenez (LEG/SGO); Allizon Milicich y Gabrielle

Del Monte (VPC/FMP)

Prestatario: República del Perú (RdP)

Organismo Ejecutor: Ministerio de Ambiente (MINAM)

Plan Financiero: BID (FIP préstamo)¹: US\$ 16.800.000

BID (FIP donación): US\$ 19.500.000 Total: US\$ 36.300.000

Salvaguardias: Políticas OP-102, OP-704, OP-761, OP-765, OP-703

activadas: (B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, y

B17).

Clasificación: A

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS²

A. Deforestación y capacidad institucional

- 2.1 El Perú es considerado uno de los países con mayor biodiversidad del planeta, especialmente en la zona amazónica del país. Sin embargo, esta riqueza se ve amenazada, entre otras cosas, por la deforestación. En promedio, se han perdido cerca de 120.000 hectáreas de bosque cada año entre los años 2001 y 2014, lo cual ha producido casi 53 millones toneladas de emisiones de CO₂ anuales. Asimismo, la deforestación contribuyó en un 51% a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del país en el 2012 (MINAM, 2016a). El cambio de uso del suelo para expansión agrícola, principalmente en explotaciones agrícolas pequeñas y medianas, es la principal causa de deforestación en la Amazonía peruana. De hecho, la agricultura llevada a cabo en unidades agrícolas menores de 5 hectáreas, en promedio, representó el 82% de la deforestación ocurrida durante el período 2001-13, mientras que el 16% de la deforestación anual fue realizada por agricultura de mediana escala (5-50 hectáreas) (MINAM, 2016b).
- 2.2 La literatura muestra que áreas forestales manejadas por comunidades nativas tienen más bajas tasas de deforestación (Blackman, 2015). Asimismo, una mayor certeza sobre la propiedad de la tierra está correlacionada con menor deforestación (Robinson et al., 2014). La evidencia también señala que comunidades nativas, con mayor certeza sobre la propiedad y con acceso a

La porción de préstamo tiene las condiciones financieras del CIF: i) plazo de amortización de 40 años; ii) plazo de gracia de 10 años; iii) 2% de cuota de amortización para los primeros 20 años y 4% de cuota de amortización para los últimos 20 años. La tasa de interés (service charge) es de 0.25%.

² Las referencias presentadas en el documento están disponibles en el link: referencias técnicas.

financiamiento tendrán mayor probabilidad de incrementar el valor del bosque vis a vis usos alternativos del suelo. Por ejemplo, estudios en Brasil (Silva et al., 2006) y Ecuador (Kovasic et al., 2017), muestran que es posible incrementar el valor del bosque a través de prácticas sostenibles sin cambiar el tipo de uso de suelo. Además, en Perú, para fomentar la conservación de bosques y asegurar ingresos sostenibles a las comunidades nativas y campesinas, se ha venido empleando el esquema de transferencias directas condicionadas en donde los recursos son invertidos en proyectos productivos (MINAM, 2016c). De hecho, la reducción de la deforestación sobre la base de aumentar la productividad es factible en la Amazonía peruana (MINAM, 2016d).

- 2.3 En la Amazonía peruana, existen 3,5 millones de Ha. de bosque en riesgo de ser deforestadas mayormente por estar ubicadas cerca de caminos y carreteras, así como de áreas que ya han sido deforestadas. De estas áreas de bosque en riesgo, 1,6 millones se encuentran en los departamentos de San Martín, Loreto y Madre de Dios (SMLMDD). Análisis econométricos con base en el CENAGRO 2012, muestran que existe una correlación entre pequeña agricultura y deforestación, especialmente para propiedades de menos de 5 hectáreas. Estas pequeñas propiedades representan el 70% de la deforestación en SMLMDD (MINAM, 2017). Además, de acuerdo con el CENAGRO 2012, únicamente el 5% de los hogares en el área del proyecto tienen acceso a financiamiento y asistencia técnica³. Esta producción es de baja tecnología que puede ser reemplazada por actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables con mayor rentabilidad.
- 2.4 La reducción de la deforestación requiere también de plataformas de monitoreo que asistan en la toma de decisiones (Romjin et al., 2015; Goetz et al., 2015) y el fortalecimiento de capacidades. A pesar de que el MINAM ha avanzado en el diseño y puesta en marcha de esta plataforma, todavía no se ha enlazado con los sistemas de otras agencias, como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y DIGESPARC. Adicionalmente, los Gobiernos Regionales (GORE) necesitan fortalecer sus Direcciones Regionales Agrarias (DRA) y sus Autoridades Regionales Ambientales (ARA) e involucrar a las comunidades locales en la vigilancia y monitoreo de la deforestación.

B. El programa de inversión forestal

- 2.5 El Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) es una de las ventanas de financiamiento del Fondo de Inversión sobre el Clima (CIF), que respalda los esfuerzos de los países en desarrollo para reducir las emisiones que resulten de la deforestación y degradación forestal. El FIP provee financiamiento a países seleccionados para implementar las reformas e inversiones públicas y privadas requeridas para abordar las causas fundamentales de la deforestación y la degradación de los bosques.
- 2.6 El MINAM preparó un plan de inversión (FIP de Perú) que fue enviado y ratificado en octubre de 2013 por el Subcomité FIP. El financiamiento total aprobado fue de

Asimismo, el nivel de pobreza es elevado en el área de intervención encontrándose un índice de desarrollo humano menor al promedio nacional. Datos del año 2012, indican que este índice es de 0.43 en los seis departamentos amazónicos versus 0.51 a nivel nacional (MINAM, 2017).

-

US\$50 millones (US\$26,8 millones en donaciones y US\$23,2 millones en forma de préstamos). De este monto, el BID canalizará US\$36,3 millones y el Banco Mundial US\$12,7 millones (CIF, 2013).

C. Objetivos y descripción del programa

- 2.7 El objetivo del programa es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de GEI a través de la reducción de la deforestación en la amazonia peruana. Este objetivo se alcanzará a través del fortalecimiento de capacidades para una mejor gestión ambiental: local, regional y nacional. Una mayor capacidad en los GORE y las comunidades, combinada con mayor certeza sobre la tenencia de la tierra, generará las condiciones para que incentivos para la conservación de los bosques se traduzcan en mejores condiciones de vida y menor deforestación (Porter Bolland et al., 2011). Los principales impactos esperados son: (i) reducción en las emisiones de GEI; (ii) reducción en la deforestación; y (iii) incremento en los ingresos de los beneficiarios. Las actividades se concentrarán en los Departamentos de SMLMDD, beneficiando a 9.000 familias de comunidades nativas y pequeños usuarios del bosque (PUB).
- 2.8 El programa será financiado a través de un préstamo con cargo a los recursos del FIP y una donación, también financiada por el FIP⁴. El Programa estará organizado en dos componentes:
- 2.9 Componente I. Gestión integrada del bosque (US\$22 millones). A través de este componente se fortalecerán las capacidades de las comunidades nativas, PUB y gobiernos locales para gestionar sus recursos a través de capacitación, desarrollo de proyectos y preparación de planes de desarrollo locales (como los planes de vida). Parte de esos planes se financiarán con recursos del Programa (PE-G1003) a través de un fondo de incentivos para la conservación del bosque. Complementariamente, se financiarán actividades de reconocimiento, titulación, demarcación de comunidades nativas y PUB, en coordinación con el MINAGRI y los GORE. Estas actividades diferenciarán dos áreas de intervención:
- 2.10 Subcomponente I. Corredor Tarapoto Yurimaguas, en las regiones San Martín y Loreto. A través del subcomponente se beneficiarán a 25 comunidades nativas, que administran 250 mil hectáreas y 20 grupos de PUB, que protegerán 50 mil hectáreas de bosques.
- 2.11 Subcomponente II. Corredor Puerto Maldonado Iñapari y Reserva Comunal Amarakaeri, en la región Madre de Dios. A través de este subcomponente se beneficiarán a 17 comunidades nativas, que administran 378 mil hectáreas y a 1.400 PUB, que protegerán 60 mil hectáreas de bosques.
- 2.12 Componente II. Fortalecimiento de la gobernanza nacional de bosques (US\$10,05 millones). A través de este componente se establecerán las condiciones para la coordinación, fiscalización y monitoreo de los recursos naturales. Específicamente, se financiará el: (i) fortalecimiento de la unidad de

Los montos aprobados por el FIP en octubre 2013 se mantienen iguales: Corredor Tarapoto – Yurimaguas (US\$12,2 millones); Corredor Puerto Maldonado – Iñapari y Reserva Comunal Amarakaeri (US\$12 millones); y Fortalecimiento de la gobernanza ambiental (US\$12,1 millones). El seguimiento, administración y cumplimiento de salvaguardias, se agregará en una sola actividad en este programa.

- monitoreo de bosques en el MINAM, personal y equipos para 11 GORE con bosques amazónicos; (ii) establecimiento de unidades locales de vigilancia y monitoreo (equipos); y (iii) capacitación y entrenamiento.
- 2.13 Alineación estratégica. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-20 (AB-3008). El programa se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad; y (ii) productividad e innovación por medio de: (i) incremento de los ingresos de poblaciones vulnerables; y (ii) financiamiento de planes de negocios que mejoren la productividad de negocios de comunidades nativas y los PUB a través de asistencia técnica o transferencia de tecnología, y/o el mejoramiento de las condiciones para el entorno comercial de los mismos. El programa también se alinea con las áreas transversales de: (i) igualdad de género y diversidad; (ii) cambio climático y sostenibilidad ambiental; y (iii) instituciones y Estado de derecho por medio de: (i) planes de negocios para comunidades indígenas; (ii) reducción de la deforestación y emisión de GEI; y (iii) fortalecimiento institucional del MINAM. El Programa está alineado con la EBP (GN-2889) a través del área de sostenibilidad ambiental y cambio climático. Adicionalmente, el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (GN-2727-6) mediante: (i) reducción de emisiones de CO₂; y (ii) beneficiarios que hacen un mejor uso de los recursos naturales. Además, es consistente con los Marcos Sectoriales de Agricultura y Recursos Naturales (GN-2709-5), Medio Ambiente y Biodiversidad (GN-2827-3) y Cambio Climático (GN-2835-3).

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Esquema de ejecución.** La unidad ejecutora del Programa será el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC). El PNCBMCC es una unidad especializada en la implementación de proyectos de inversión pública con experiencia en la administración de recursos de préstamo con agencias financieras multilaterales. El SERFOR y la Dirección de Cambio Climático del MINAM serán las principales contrapartes técnicas, además de las DRA y ARA de los GORE. Se conformará un comité directivo del Programa para orientar y apoyar en la implementación; un comité consultivo con la participación de las comunidades nativas; y comités regionales de coordinación. Durante el diseño, se realizará un análisis institucional y fiduciario del PNBCC para determinar necesidades de fortalecimiento.
- 3.2 El Banco ha apoyado al MINAM a través de las operaciones ATN/FP-14403-PE y ATN/SX-14924-PE, que han facilitado la coordinación y preparación del programa. Durante la implementación de estos proyectos se han evidenciado problemas de coordinación interna del MINAM y baja capacidad de ejecución que deberán ser resueltos durante el diseño del programa. El PNCBMCC debe aprobar una nueva estructura para adecuarse a la de una unidad ejecutora.
- 3.3 Coordinación con otras agencias del GdP. Las actividades de titulación y demarcación son competencia del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). El Banco a través del préstamo 3370/OC-PE, está apoyando al MINAGRI en la titulación de más de 400 comunidades nativas. Esta experiencia será incorporada

- en el diseño del programa. También se coordinará con los proyectos financiados por el FIP (PE-L1232 y PE-G1003) y el Fondo Noruego (PE-G1005).
- Incentivos para la conservación de los bosques. El Banco tiene experiencia en el diseño y financiamiento de incentivos para la conservación (2415/BL-NI y 2223/BL-BO). Jones et al. (2016) y Börner et al. (2016) han encontrado que incentivos de conservación asociados a fortalecimiento de las comunidades han tenido resultados positivos y costo efectivo. Con base en dichas experiencias, será necesario establecer un mecanismo de ejecución transparente, ágil y que se origine en la demanda de las comunidades.
- 3.5 **Coordinación con el Banco Mundial y FIP.** Una parte del programa está siendo diseñado por el Banco Mundial y es parte de la propuesta aprobada por el FIP en octubre 2013. Durante el diseño se deben coordinar acciones y apoyar al MINAM para que ambos diseños se enmarguen en la propuesta original.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Sobre la base de la información disponible y la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el programa ha sido clasificado como Categoría A, con riesgo bajo de desastres. Los principales riesgos e impactos sociales y ambientales están relacionados con desafíos para la titulación de los territorios de las comunidades nativas, conflictividad social en el área del Programa, e intervenciones en áreas protegidas. Está en curso la elaboración de una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), para evaluar los impactos y riesgos del programa, diseñar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con las medidas de mitigación correspondientes, y potencializar los impactos positivos. Se ha realizado un amplio proceso de consulta y participación con las autoridades regionales, así como las organizaciones indígenas, ambientales y productivas de las áreas de intervención. Este proceso deberá culminar con una consulta final enfocada en las medidas del PGAS y la obtención de acuerdos con las organizaciones indígenas representativas. La Estrategia Ambiental y Social (anexo III) describe de manera detallada los riesgos e impactos potenciales asociados al programa, y las correspondientes medidas de mitigación previstas.
- 4.2 El PNBCC no tiene experiencia previa con operaciones de préstamo y aplicación de políticas fiduciarias del Banco. El análisis SECI contribuirá a la identificación de los flujos de procesos fiduciarios (gestión financiera y gestión de adquisiciones), eventuales acciones de fortalecimiento en materia fiduciaria y regulaciones a ser incluidas el manual operativo de la operación.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

5.1 El Anexo V detalla el calendario de aprobación propuesto, los recursos necesarios para la preparación del programa y los hitos necesarios para enviar el POD y sus anexos al QRR el 25 de septiembre de 2017. La preparación del Programa requiere \$US88.648 para misiones. Los estudios de preparación se financian a través de la ATN/SX-14924-PE. La aprobación por parte del Directorio de la propuesta de préstamo y del convenio de donación se espera para abril de 2018.

CONFIDENCIAL

La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



Operation Information

Operation			
PE-L1232 Forest Investment Program Peru			
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating		
A	{Not Set}		
Country	Executing Agency		
PERU			
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector		
Climate Change	FOREST RESOURCES	MANAGEMENT	
Team Leader	ESG Primary Team Mei	mber	
JUAN DE DIOS MATTOS	MICHAEL KENT		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed	
Loan Operation	\$16,800,000	0.000 %	
Assessment Date	Author	'	
28 Jun 2017	mkent ESG Primary Tea	am Member	
Operation Cycle Stage	Completion Date		
ERM (Estimated)	{Not Set}		
QRR (Estimated)	{Not Set}		
Board Approval (Estimated)	{Not Set}		
Safeguard Performance Rating			
{Not Set}			
Rationale			
{Not Set}			

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy- OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy- OP-704)

The operation is in a geographical area exposed to <u>natural hazards</u> (<u>Type 1 Disaster Risk Scenario</u>). Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.



B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy- OP-704)

The operation includes activities related to climate change adaptation, but these are not the primary objective of the operation.

B.1 Bank Policies (Indigenous People Policy- OP-765)

The operation has the potential to negatively affect indigenous people (also see Indigenous Peoples Policy.).

B.1 Bank Policies (Indigenous People Policy- OP-765)

The operation will offer opportunities for indigenous people

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including <u>associated facilities</u>) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.4 Other Risk Factors

The borrower/executing agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.

B.4 Other Risk Factors

The operation may be of high risk due to controversial environmental and associated social issues or liabilities.

B.4 Other Risk Factors

The operation includes activities to close current "adaptation deficits" or to increase the ability of society and ecological systems to adapt to a changing climate.

B.5 Environmental Assessment Requirements

An environmental assessment is required.

B.6 Consultations

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socioculturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.

B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

B.9 Natural Habitats and Cultural Sites



The operation will result in the degradation or conversion of Natural Habitat or Critical Natural Habitat in the project area of influence.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

Potential Safeguard Policy Items

B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy- OP-704)

The sector of the operation is vulnerable to natural hazards. Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.

B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy- OP-761)

The operation has the potential to affect negatively women or gender equality (<u>Negative gender impacts may include the following</u>)

B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy- OP-761)

The operation will offer opportunities to promote gender equality or women's empowerment.

B.4 Other Risk Factors

There are other environmental and social sustainability issues that the project team considers to represent a risk for this operation. (e.g. wood sourced from Amazon rainforest).

B.9 Natural Habitats and Cultural Sites

The operation will use invasive species, or lead to a high risk of their accidental introduction in the project area of influence.

B.10. Hazardous Materials

The operation has the potential to impact the environment and occupational health and safety due to the production, procurement, use, and/or disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and persistent organic pollutants (POPs).

B.11. Pollution Prevention and Abatement

The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases).

Recommended Actions



Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR. The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704) and this should be reflected in the Project Environmental and Social Strategy. A Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Next, please complete a Disaster Risk Classification along with Impact Classification. Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please consult with INE/CCS adaptation group for guidance. The project triggered the Other Risks policy (B.04): climate risk.

- Please include sections on how climate risk will be dealt with in the ESS as well as client documents (EIA, EA, etc);
- Recommend addressing risks from gradual changes in climate for the project in cost/benefit and credit risk analyses as well as TORs for engineering studies.

Additional Comments

[No additional comments]



Operation Information

Operation			
PE-L1232 Forest Investment Program Peru			
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating		
A	{Not Set}		
Country	Executing Agency		
PERU			
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector		
Climate Change	FOREST RESOURCES	MANAGEMENT	
Team Leader	ESG Primary Team Member		
JUAN DE DIOS MATTOS	MICHAEL KENT		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed	
Loan Operation	\$16,800,000	0.000 %	
Assessment Date	Author		
28 Jun 2017	mkent ESG Primary Tea	am Member	
Operation Cycle Stage	Completion Date		
ERM (Estimated)	{Not Set}		
QRR (Estimated)	{Not Set}		
Board Approval (Estimated)	{Not Set}		
Safeguard Performance Rating	'		
{Not Set}			
Rationale			
{Not Set}			

Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification		
Comments			



Conditions / Recommendations

Category "A" operations require an Environmental Impact Assessment or a Strategic Environmental Assessment (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for EIA and SEA requirements) and at least two consultations with affected parties.

These operations will require an environmental assessment (EA), normally an Environmental Impact Assessment (EIA) for investment operations, or other environmental assessments such as a Strategic Environmental Assessment (SEA) for programs and other financial operations that involve plans and policies. Category "A" operations are considered high safeguard risk. For some high safeguard risk operations that, in the Bank's opinion raise complex and sensitive environmental, social, or health and safety concerns, the borrower should normally establish an advisory panel of experts to provide guidance for the design and/or execution of the operation on issues relevant to the EA process, including health and safety. However, these operations will also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.).

The Project Team must send to the ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

Land conversion with minor to moderate negative impacts on species, habitats or ecosystems

The Land Use Plan must be acceptable: The mitigation measures should be presented in the Land Use Plan (included in the ESMP) and should follow the mitigation hierarchy: impacts to biodiversity should be avoided in the first instance (i.e. proposed activities relocated or reconfigured); if avoidance of all impacts is not possible, those remaining should be minimized, mitigated by restoration, or compensated for. The plan should also explain what consultation activities are planned. The plan must define how these measures will be implemented (roles and responsibilities, monitoring, budget, etc.). Confirmation should be obtained from competent experts that they are confident that the plan can mitigate impacts and that approval has been granted by relevant authorities. Regular (bi-annual or annual) reporting is required, in addition to independent audits of BMP. Depending on the financial product, the plan should also be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, etc.).

Commercial development of indigenous cultural resources or knowledge



Mitigation Framework and Specific Development Agreement with Affected Indigenous Peoples Required: When a Project involves the commercial development of indigenous cultural resources or knowledge, in addition to including a Mitigation Framework for the adverse effects of any Project impacts relating to such commercial development, the borrower must demonstrate that it has obtained the prior agreement of the affected peoples and that the terms agreed include safeguards for intellectual property and traditional knowledge as well as provisions for equitable participation of the affected peoples in the benefits derived from commercial development. Where a Project includes commercial development of IP cultural resources, Project preparation and implementation should include specific analysis and consultation/agreements regarding these issues and the Mitigation Framework must include: (i) specific mitigation for any negative impacts; (ii) evidence of prior agreements and equitable benefit participation. The Mitigation Framework will be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.), require regular reporting, frequent and independent monitoring, and independent review of implementation, including participatory monitoring.

Conversion or <u>degradation</u> of <u>critical natural habitat</u> causing <u>minor</u> to <u>moderate</u> impact on <u>protected</u> <u>areas</u> or areas of high conservation value

As there is a significant risk of non-compliance with IDB policy OP-703 directive B9, justification must be provided that the conversion is unavoidable, the cost-benefit analysis favours the project, and that mitigation measures are acceptable:

The borrower must provide evidence that: (a) there are no feasible alternatives acceptable to the Bank; (b) project benefits substantially outweigh environmental costs; and (c) mitigation and compensation measures are acceptable to the Bank

Without this evidence, the Bank cannot support any operation that is predicted to lead to minor or moderate conversion or degradation of critical natural habitat. The mitigation measures should be presented in the Biodiversity Management Plan (included in the ESMP) and should follow the mitigation hierarchy: impacts to biodiversity should be avoided in the first instance (i.e. proposed activities relocated or reconfigured); if avoidance of all impacts is not possible, those remaining should be minimized, mitigated by restoration, or compensated for. The BMP should also explain what consultation activities are planned. The BMP must define how these measures will be implemented (roles and responsibilities, monitoring, budget, etc.). Confirmation should be obtained from competent experts that they are confident that the BMP can mitigate impacts and that approval has been granted by relevant authorities. Regular (bi-annual or annual) reporting is required, in addition to independent audits of BMP. Depending on the financial product, the BMP should also be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, etc.).

Potencial to exclude or discriminate women or men from project benefits based on gender *NOTE

Incorporation of gender analysis into its social impact and risk assessments: Where the Project or its context present potential for discrimination against women or men based on gender, Project preparation should include an analysis of exclusion or discriminatory factors (specific or as part of overall social assessment) and the Project should include information, dissemination, training and other corrective measures as appropriate aimed at overcoming barriers to afford women or men the same protection and access afforded to other groups and equal access to Project-generated resources and benefits (e.g. credit, employment, public services, etc.). The social impact and risk assessment and associated mitigation framework must address all the factors specifically. The mitigation framework will be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.), require regular reporting, frequent and independent monitoring, and independent review of implementation, including participatory monitoring.



Potential to directly or indirectly adversely and moderately impact the rights of Indigenous Peoples.

Mitigation Framework: Impacts are considered moderate if the rights affected do not include land or other fundamental rights or the impacts are not adverse. Consult Indigenous Peoples legislation database at http://www.iadb.org/Research/legislacionindigena/leyn/index.cfm. Where project impacts affect the legal rights of indigenous peoples project preparation and implementation should include specific analysis and consultation/good faith negotiations regarding these issues and the Mitigation Framework must address them specifically. The Mitigation Framework will be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.), require regular reporting, frequent and independent monitoring, and independent review of implementation, including participatory monitoring.

Potential to directly or indirectly cause adverse impact the territories, land and natural resources of Indigenous Peoples. These impacts are presumed to be significant unless further analysis demonstrates otherwise.

Mitigation Framework for impacts on land and natural resources: Whenever an operation directly or indirectly affects the legal status, possession or management of territories, lands, or natural resources traditionally occupied or used by Indigenous Peoples, the borrower should develop safeguards against impacts that take into account the applicable legal norms, including: (i) prior consultation; (ii) participation mechanisms; (iii) measures to preserve the physical, cultural and economic integrity of the affected peoples and the sustainability of protected areas and natural resources, and to compensate for any damages; (iv) whenever possible, participation in Project benefits; and (v) when necessary, restrictions, and corrective or compensatory measures to complement legal and administrative protection. Project preparation and implementation should include specific analysis and consultation/agreements regarding these issues and the Mitigation Framework must address them specifically. The Mitigation Framework will be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, credit and operation regulations, etc.), require regular reporting, frequent and independent monitoring, and independent review of implementation, including participatory monitoring.

The project has or will have minor negative impacts on Indigenous Peoples.

Mitigation Framework: Include specific mitigation measures as needed in consultation with affected IPs. Consult with Indigenous Peoples specialist. Incorporate measures in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.). Include mitigation measures as part of overall environmental and social management plans or provisions.

The project has or will have moderate negative impacts on Indigenous Peoples.



Mitigation Framework: In situations where Indigenous Peoples (IPs) will be directly or indirectly affected by a project, the borrower should conduct an evaluation including a socio-cultural assessment to identify the impacts and determine their level of significance in order to: (a) consider all realistic and cost-effective options that avoid impacts with adverse effects (sites, technologies, supply chains etc.); and (b) if impacts cannot be avoided: (i) conduct culturally appropriate consultation and good faith negotiations, consistent with affected IP legitimate decision-making processes and (ii) minimize, mitigate or compensate for these impacts in a culturally appropriate manner. Specialist advice should be sought. The project's proposed action should be developed with the informed participation of affected IPs through a process of good faith negotiations, and contained in a time-bound Mitigation Framework. The borrower will be required to seek professional advice in the development of a Mitigation Framework and the necessary consultation and good faith negotiation activities. The Mitigation Framework should be referenced in the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests, credit and operation regulations, etc.) and require monitoring, regular reporting and independent review of implementation, including participatory monitoring.

Use of invasive species or high probability of their accidental introduction

As there is a significant risk of non-compliance with IDB policy OP-703 directive B9, alternative plans must be developed: As the Bank will not support operations that deliberately introduce invasive species and/or pose a high risk of introducing invasive species accidentally, alternative species and approaches to minimize accidental introductions need to be considered. Options must be discussed with ESG biodiversity specialist before proceeding. If alternatives are identified, the Biodiversity Management Plan should specifically consider the regulatory framework for invasive species introductions, confirm that introduced species are not invasive, provide evidence of stakeholder engagement, and provide details of control measures and other management activities that will be put in place in case of inadvertent introductions. An independent audit of the BMP is required.

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

Low

Disaster / Recommendations

No specific disaster risk management measures are required.

Disaster Summary

Details



The project is classified as low disaster risk because the occurrence of the hazard event does not impact in the achievement of project outcomes.

Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

Estrategia Ambiental y Social (EAS)				
Nombre de la Operación Programa de inversión en bosques				
Número de la Operación	PE-L1232 y PE-G1003			
Detalles de la Operación				
Sector del BID	CSD/RND			
Tipo de Operación	Operación de Préstamo			
Clasificación de Impacto	A			
Calificación de Riesgo de Desastres	Bajo			
Prestatario	República del Perú (RdP)			
Agencia Ejecutora	Ministerio del Ambiente (MINAM)			
Préstamo BID US\$ (y costo total del proyecto)	BID (FIP préstamo): US\$ 16,800,000.0 BID (FIP donación): US\$ 19,500,000.0 CT (FIP donación): US\$ 1,100,000.0 Total: US\$ 37,4000,000.0			
Políticas/Normas Asociadas	OP-102, OP-704, OP-761, OP-765, OP-703 (B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, y B17).			

Descripción de la Operación

El objetivo principal del Programa es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de la reducción de la deforestación. Este objetivo será alcanzado a través de una combinación de creación de condiciones habilitantes para la adecuada gestión ambiental (incluyendo titulación de tierras indigenas y planificación territorial), inversiones en capacidades locales y regionales para gestionar los recursos naturales, e incentivos para la conservación del bosque y el uso sostenible de recursos forestales. La Unidad Ejecutora del Programa será parte del Ministerio de Ambiente (MINAM) y tendrá como principal contraparte tecnica el Programa Nacional de Bosques y Cambio Climático.

Los beneficiarios del Programa incluyen: i) comunidades nativas; ii) pequeños productores, en su mayoría (descendientes de) migrantes de la región andina; y iii) gobiernos municipales y regionales.

Las acciones del Programa se focalizan en dos áreas geográficas de intervención (véase anexos 1 y 2, los cuales incluyen las áreas protegidas y áreas de importancia internacional ubicadas dentro del ámbito de intervención):

- i) El Corredor Tarapoto Yurimaguas, en los departamentos de San Martín y Loreto: abarca 41 comunidades nativas, que administran 250 mil hectáreas, y 850 pequeños usuarios del bosque (PUB), los cuales protegerán 50 mil hectáreas de bosques a través del Programa.
- ii) El Corredor Puerto Maldonado Iñapari y Reserva Comunal Amarakaeri: abarca 24 comunidades nativas, que administran 378 mil hectáreas, y 1,400 PUB, los cuales protegerán 60 mil hectáreas de bosques a través del Programa.

En el caso de las comunidades nativas, se plantea una estrategia integral y secuencial, consistiendo de los siguientes elementos: i) titulación de comunidades, así como ampliación y rectificación de linderos de comunidades ya tituladas; ii) elaboración de planes de vida, el instrumento de gestión territorial principal de las comunidades nativas; iii) fortalecimiento de sus capacidades para vigilar su territorio y frenar la deforestación; iv) fortalecimiento de sus capacidades para la gestión comercial; y v) financiamiento de componentes claves de sus planes de vida, enfocados en el uso sostenible de los recursos forestales.

En el caso de los pequeños usuarios del bosque, la estrategia está enfocada en i) fortalecer sus capacidades organizativas y de gestión comercial; y ii) financiar actividades de conservación del bosque y de uso sostenible de los recursos forestales.

Durante la preparación del Programa se definirá en mayor detalle la tipologia de actividades comerciales elegibles. De forma preliminar, estas incluyen aprovechamiento sostenible de recursos forestales, maderables y no maderables; piscicultura; ecoturismo; artesanía; tratamiento post-cosecha, entre otros.

Actividades claves adicionales del Programa incluyen: i) el fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los gobiernos municipales y regionales; ii) fortalecimiento el sistema de control de dos áreas protegidas (Área de Conservación Regional Cordillera Escalera y la Reserva Comunal Amarakaeri); iii) fortalecimiento de la dimensión de participación ciudadana en los Comités Ambientales Regionales y Municipales.

Finalmente, el Programa prevé el fortalecimiento de la gobernanza de bosques a nivel nacional con la institucionalización de la Unidad de Monitoreo de bosques en el MINAM.

Riesgos e Impactos ESHS Potenciales Clave

Contexto ambiental y social:

Las dos áreas geográficas de intervención cuentan con una amplia y diversa población indígena, principalmente de los pueblos Shawi, Kishwa Lamas, Awajun (Tarapoto – Yurimaguas), Harakbut (Reserva Comunal Amarakaeri), Yine, Ese Eja, Shipibó y otros (Puerto Maldonado – Iñaparí). Su forma de organización social y territorial es la Comunidad Nativa, caracterizada por la tenencia y el uso colectivo del territorio, así como una forma de organización colectiva y procesos de decisión centrados en asambleas generales. Los territorios consuetudinarios de las comunidades se constituyen a través el conjunto de los usos productivos (caza, pesca, recolección y agricultura de subsistencia), sociales y culturales que realizan los comuneros.

Existe en las áreas de intervención también una fuerte presencia de pequeños productores, en su mayoría (descendientes de) migrantes de la región andina, mayormente en condiciones de pobreza y en búsqueda de mejores oportunidades económicas. Esta migración está fuertemente asociada a procesos de deforestación, invasión de tierras públicas y de comunidades nativas, tráfico de tierras, y la minería ilegal. Estos procesos han resultado en agudos conflictos sociales, particularmente entre migrantes y poblaciones indígenas. Sin embargo, también se han desarrollado formas importantes de convivencia y colaboración entre comunidades y migrantes, que se expresan a través la incorporación de migrantes en la comunidad, así como relaciones de matrimonio y compadrio. Los Gobiernos Regionales, municipales y otras autoridades relevantes en la actualidad tienen limitada capacidad para la gestión adecuada de esta alta complejidad ambiental y social, así como para frenar procesos de deforestación. Si de un lado el Programa está enfocado en contribuir soluciones integrales a la problemática descrita, esta problemática también representa riesgos contextuales para el éxito del Programa.

Impactos y riesgos ambientales y sociales:

En base a la información preliminar disponible, el Programa ha sido clasificado como "Categoría A", principalmente por los riesgos sociales intrínsecos de los procesos de implementación de las actividades del Programa, considerando los desafíos asociados a la titulación de territorios integrales

de comunidades nativas, la conflictividad social existente en los dos ámbitos de intervención del proyecto, y los esperados cambios potenciales en la economía local. Asimismo, vale mencionar que las actividades se llevarán a cabo dentro de áreas naturales protegidas por el estado y sus areas de amortiguamiento (ver mapas en Anexo 2).

El Programa presenta un riesgo bajo por desastres naturales. Esto, tomando en cuenta que la operación no presenta potencial de exacerbar riesgos a la vida humana, a la propiedad, o al medio ambiente (Escenario de Desastres de Tipo 2) y considerando que, debido a su ubicación geográfica, esta no se encuentra expuesta a desastres naturales por eventos sísmicos, huracanes, deslizamientos, inundaciones, actividad volcánica, entre otros (Escenario de Desastres de Tipo 1).

Debido a la naturaleza de las intervenciones, se estima que los potenciales impactos ambientales y sociales negativos sean principalmente de carácter indirecto y acumulativo, de mediano y largo plazo. Se han identificado de forma preliminar los siguientes riesgos e impactos potenciales claves:

Ambientales:

- Si bien es cierto las actividades del Programa están orientadas a reducir la deforestación y
 contribuir al uso sostenible de los bosques y sus servicios, en caso no se cuente con medidas
 de gestión adecuadas, las actividades de mejoramiento del valor agregado de productos
 forestales y de la promoción de bio-negocios relacionados al aprovechamiento de los mismos
 podrían generar los siguientes riesgos potenciales:
 - Riesgo de aumento de la presión para la sobre-extracción de recursos naturales.
 - Riesgo de una gestión inadecuada e insostenible de bosques para la obtención de productos forestales maderables y no maderables.
 - Riesgo de una gestión inadecuada / degradación de recursos hídricos
- Asimismo, dado que las actividades del Programa se llevarán a cabo dentro de áreas protegidas (ver Anexos 1 y 2), se contempla la afectación / conversión de hábitats naturales y hábitats críticos como impacto potencial asociado a la operación.
- Como parte del Programa se identificarán actividades específicas orientadas a mejorar el valor agregado de los productos forestales (p.ej., implementación de un módulo de procesamiento de aceite de castaña). Dichas actividades podrían generar contaminación por empleo de materiales peligrosos (p.ej. combustibles, pesticidas y fertilizantes). Este impacto será evaluado y confirmado una vez se identifiquen y confirmen las actividades específicas a desarrollar.

Sociales:

- Riesgo de que no sea posible garantizar la titulación de y la ampliación hacia los territorios consuetudinarios integrales de las comunidades nativas, en particular en el caso de la ocupación de parte del territorio por pequeños agricultores migrantes o de superposición con áreas naturales protegidas. Esto representaria un potencial alto riesgo para la integridad territorial de las comunidades que están en estas situaciones.
- Riesgo de conflictos sociales entre comunidades nativas y sus vecinos (comunidades, asentamientos de migrantes, áreas naturales protegidas, concesiones, entre otros) en el marco de procesos de titulación, ampliación y rectificación de linderos de comunidades.
- Riesgo de incumplimiento de las metas de conservación de las comunidades nativas en el caso de presencia de asentamientos irregulares de pequeños productores con prácticas inconsistentes con los objetivos del Programa.
- Riesgos para la sostenibilidad de las actividades y los beneficios del Programa en el caso que no se considere de forma adecuada las características sociales y culturales de las poblaciones indígenas.

- Potencial incremento en la desigualdad interna en las comunidades nativas, entre otros impactos resultando de su inserción en procesos comerciales y de la expansión de la economía monetaria.
- Potenciales afectaciones economicas por la restricción y/o limitación de actuales actividades económicas de segmentos de las comunidades nativas y/o asentamientos de pequeños productores, resultando de los componentes orientados a reducir y limitar los procesos de deforestación.

Ninguna de las actividades del Programa implican la necesidad de reasentamiento, por lo cual no se activa la política de reasentamiento OP-710.

Se deberá evaluar la existencia de eventuales impactos y riesgos diferenciados por género.

Impactos positivos:

Se esperan impactos socio-ambientales positivos relacionados a: (i) obtención/mejoramiento de seguridad jurídica de territorios comunales frente a amenazas como deforestación, tráfico de tierras y tala ilegal; (ii) acceso a oportunidades de financiamiento; (iii) mejoramiento de capacidades, condiciones y posibilidades para gestionar el territorio de manera sostenible; (iv) obtención de acuerdos de conservación que disminuyen presión sobre bosques; (v) fortalecimiento de espacios de participación ciudadana para gestión de bosques; (vi) fortalecimiento de monitoreo y vigilancia ambiental a diferentes niveles de gobernanza; (vii) mejoramiento de rentabilidad de manejo forestal comunitario; (viii) desarrollo de instrumentos de gestión territorial sostenible; y (ix) fortalecimiento de capacidades comerciales de comunidades y pequeños usuarios de bosque y provisión de oportunidades para desarrollo de negocios comerciales sostenibles y rentables.

Vacíos de Información y Estrategia de Análisis (se recomienda no exceder las 400 palabras)

A fin de cumplir con las políticas del Banco, y mitigar los potenciales impactos y riesgos identificados, se considera necesario el desarrollo de una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y su Plan de Gestión Ambiental y Social correspondiente, instrumentos apropiados para proyectos de categoría A. Se ha iniciado la elaboración de la EASE (detalles en párrafos siguientes). El Banco evaluará el cumplimiento de estos instrumentos con los requerimientos de las políticas de salvaguardia activadas.

Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE): la cual será enfocada en las dos áreas de intervención e incluirá una identificación y caracterización de los aspectos ambientales y sociales del Programa, y la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados al mismo (directos, indirectos, y acumulativos, según corresponda). Además de realizar un análisis de carácter estratégico, la EASE identificará los potenciales impactos y riesgos de las actividades previstas en el Programa, de manera específica en los dos ámbitos de intervención. Cabe mencionar que se consideró pertinente realizar una EASE en lugar de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), debido al alcance a nivel regional de las actividades del Programa y tomando en cuenta la existencia de dos ámbitos de intervención distintos. Entre los objetivos de una EASE, aplicables al presente Programa, se encuentran: (i) asegurar la correcta identificación de impactos y oportunidades asociadas al Programa; (ii) promover desde un inicio la participación de las partes involucradas en la identificación y análisis de temas estratégicos y alternativas de desarrollo; y (iii) definir y acordar una secuencia de acciones destinadas a abordar de manera sistemática temas socio-ambientales.

Desde el punto de vista ambiental, se incluirán análisis relacionados a provisión de servicios ecosistémicos prioritarios (principalmente relacionados a la conservación de recurso hídrico), estado

de conectividad/fragmentación de las áreas de intervención, nivel de amenaza de deforestación, sistemas de incentivos existentes para la conservación del bosque, presencia de áreas protegidas a nivel nacional e internacional, entre otros. Se incluirá la identificación de problemas, "incentivos perversos" y cuellos de botella que mantengan y profundicen los impactos negativos identificados e impliquen desafíos para el cumplimiento de las salvaguardas del Banco, junto con principales soluciones alternativas.

En temas sociales, se evaluará los impactos negativos potenciales sobre la seguridad física y alimentaria, tierras, territorios, recursos, sociedad, derechos, economía tradicional, forma de vida e identidad o integridad cultural de los pueblos indígenas del área de intervención. Se incluirán análisis relacionados a los riesgos identificados en la sección anterior, así como a relaciones sociales entre comunidades y migrantes, relaciones internas de poder y toma de decisión en comunidades y desigualdades y riesgos de género e intergeneracionales. Asimismo, se evaluará la tenencia real de la tierra de las comunidades a intervenir y los riesgos para la titulación de sus territorios integrales, las características culturales pertinentes para diseñar el Programa y el PGAS de forma culturalmente apropiada. Los análisis se realizarán in situ en el área de intervención. Se incluirá también un análisis del contexto institucional y de la capacidad institucional en materia ambiental y social principalmente de los Gobiernos Regionales y de las demás instituciones involucradas, donde se estudie su capacidad de gestionar los riesgos socio ambientales que existen.

Finalmente, en cumplimiento de la política de pueblos indígenas OP-765, se incluirá una evaluación socio-cultural de las comunidades nativas de las áreas de intervención, para identificar las características sociales y culturales claves que deben ser tomadas en consideración para diseñar los beneficios y las medidas de compensación del Programa de una forma culturalmente adecuada, así como para llevar a cabo procesos de consulta que tomen en consideración la estructura organizacional y los procesos de toma de decisiones de las comunidades. Además, se evaluará la existencia de impactos y riesgos específicos relacionadas a las comunidades nativas, a fin de incluir en el Plan de Gestión Ambiental y Social las medidas de mitigación correspondientes.

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS): el cual contendrá las medidas puntuales para evitar, minimizar, restaurar, o compensar los impactos y riesgos identificados en los dos ámbitos de intervención durante la evaluación social y ambiental estratégica, siguiendo el enfoque de la jerarquía de la mitigación, así como para potenciar los impactos positivos.

En el marco del Proyecto de Titulación y Registro de Tierras III (PTRT3), financiado por el Banco y actualmente en ejecución, está en curso el desarrollo de una serie de instrumentos para la gestión de los impactos y riesgos asociados a la titulación de comunidades nativas, incluyendo un instructivo de cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales, un mecanismo de resolución de conflicto, y un mecanismo de resolución de quejas. Para evitar duplicación de trabajo, se propone adoptar y ajustar estos instrumentos a las características particulares del presente Programa durante su ejecución.

Adicionalmente, se considera, de manera preliminar, el desarrollo de los siguientes componentes como parte del PGAS, según se considere necesario de acuerdo con los resultados de la EASE:

- Mapeo de oportunidades de financiamiento e iniciativas de gestión sostenible del territorio a nivel regional, nacional e internacional.
- Monitoreo de procesos de deforestación antes, durante y después del inicio de las actividades del Programa.
- Reforzamiento de las instituciones ambientales regionales.

- Plan de manejo y gestión de materiales peligrosos, Plan de Manejo Integrado de Plagas, y
 Plan de salud y seguridad ocupacional, según se considere necesario en base a las
 actividades orientadas a mejorar el valor agregado de los productos forestales (p.ej.,
 implementación de un módulo de procesamiento de aceite de castaña). La necesidad de
 elaboración e estos planes será determinada una vez se identifiquen y confirmen las
 actividades específicas a desarrollar.
- Estrategia comunicacional con autoridades regionales y población beneficiaria a fin de adecuar expectativas y capacitar sobre procesos y actividades del programa.

Consulta y relacionamiento comunitario. Por ser un proyecto de categoría A, se requerirá por lo menos dos rondas de consultas antes de la presentación del Programa al Directorio. Además, por existir un potencial riesgo para la integridad territorial de comunidades nativas (en el caso de no lograr titular la integridad de su territorio consuetudinario), se requerirá obtener acuerdos con las organizaciones indígenas sobre el proyecto y sus medidas de gestión ambiental y social.

Se ha realizado ya un amplio proceso de consulta y participación en el marco de la elaboración de los perfiles de proyecto para las dos áreas regionales de intervención, con las autoridades regionales, así como con las organizaciones indígenas, ambientales y productivas de las áreas de intervención. En el caso de las organizaciones indígenas, se realizaron diez talleres entre setiembre y diciembre del 2016 a nivel nacional y local. Para asegurar la adecuación del proceso de consulta, se preparó e implementó un Plan de Involucramiento de Actores. A nivel nacional se realizaron talleres en Lima con las principales orgnizaciones representativas de las comunidades nativas, AIDESEP y CONAP. A nivel local, se realizaron talleres con federaciones indigenas regionales representativas de las comunidades nativas de las areas de intervención. Además, se realizó una ronda de consulta sobre las versiones finales de los perfiles y para recoger insumos para la EASE en mayo 2017, en las dos áreas de intervención. Finalmente, AIDESEP y CONAP tienen participación directa en supervisar la preparación del Programa a través su inclusión en el Comité de Gestión del FIP Perú.

Este proceso deberá continuar con consultas y negociaciones de buena fe adicionales enfocadas en los resultados de la EASE y el PGAS. Estas consultas estarán enfocadas en las organizaciones representativas de las comunidades y los productores del area de intervención. Sin embargo, de detectarse riesgos o impactos particularmente significativos para comunidades especificas, se deberá realizar consultas diferenciadas con estas comunidades. De identificarse impactos negativos potenciales que impliquen un grado de riesgo particularmente alto para las poblaciones indigenas del area de intervención, el Banco requerirá y verificará que se obtengan acuerdas con los afectados a través negociaciones de buena fe. A través el analisis de la EASE se deberá asugarar que estas consultas se realicen de forma culturalmente apropiada.

El PGAS deberá incluir un plan de relacionamiento comunitario, así como los mecanismos para garantizar la continuada participación de los beneficiarios y sus organizaciones representativas durante la ejecución del Programa.

Acceso a información. Versiones listas para publicación de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica, del Plan de Gestión Ambiental y Social, y componentes correspondientes (incluidos procesos de consulta específicos) deberán están disponibles para su revisión y exposición pública antes de la misión de análisis a través de la página de internet del Prestatario y del Banco, de acuerdo con la Política Operativa OP-102 de Acceso a la Información.

Oportunidades para adicionalidad del BID

Se espera que a través del cumplimento de Salvaguardas del Banco se faciliten los procesos de titulación del Programa y se reduzcan los potenciales conflictos sociales y riesgos ambientales que estos podrían causar. La aplicación de las salvaguardas permitirá minimizar los problemas,

"incentivos perversos" y cuellos de botella que mantengan y profundicen los impactos negativos identificados e identificar soluciones alternativas que permitan maximizar impactos positivos esperados.

Entre las oportunidades concretas a través de las cuales el cumplimiento de Salvaguardas generará adicionalidad, se incluyen: i) gestión adecuada de los procesos de titulación y ampliación de las comunidades nativas, en base a experiencias del PTRT3; ii) inclusión de mecanismos de resolución de conflictos y de resolución de quejas tomando como base experiencias anteriores exitosas; iii) obtención de acuerdos con las poblaciones indígenas involucradas a través de un proceso eficiente y adecuada; iv) inclusión de un mecanismo participativo para la fase de ejecución.

Cuadro Anexo: Operación bajo Cumplimiento de Políticas de Salvaguardias del BID

Tabla: Cumplimiento de la Operación con las Políticas de Salvaguardias del BID

rabia. Cumpiliniento de la Op		l		
Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
OP-703 Política de Medio Ambi	ente y Cumplimiento de S	Salvaguardias		
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Obtención de permisos y licencias ambientales	Si	La operación deberá cumplir con toda legislación nacional relevante	Como parte de la EASE se analizará el marco regulatorio e institucional social, ambiental y forestal relevante para el Programa. Asimismo, se analizarán los requisitos de la legislación nacional en materia ambiental y social y se definirán los procedimientos a seguir para garantizar el cumplimiento de los mismos.
B.3 Preevaluación y Clasificación	Categorización de riesgo ambiental y social	Si	Todas las operaciones financiadas por el Banco deberán ser pre-evaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos sociales y ambientales potenciales. La operación ha sido analizada y clasificada de acuerdo a sus impactos ambientales y sociales potenciales. Esta ha sido clasificada como de Categoría "A".	Se verificará durante la debida diligencia
B.4 Otros Factores de Riesgo	Capacidad institucional del Organismo Ejecutor	Si	Se evaluará la capacidad institucional de los ejecutores y los demás organismos involucrados, desde el punto de vista de la	La EASE evaluará mecanismos que puedan contribuir a mejorar la capacidad del ejecutor para manejar los aspectos ambientales y sociales asociados al Programa.

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			gestión ambiental y social.	Asimismo, el Componente 2 del programa financiará la institucionalización de la Unidad de Monitoreo de bosques en el MINAM, personal y equipos para los GORE; establecimiento de unidades locales de vigilancia y monitoreo; y capacitación y entrenamiento
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales y Sociales	Requerimiento de una Evaluación Ambiental y Social Estratégica y Plan de Gestión Ambiental y Social	Si	El Programa presenta riesgos e impactos sociales y ambientales potenciales de mediano y largo plazo. El Programa requiere de una evaluación ambiental y social estratégica y el correspondiente plan de gestión.	Se desarrollará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), y se elaborará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa en base a los resultados. La EASE contendrá estudios específicos de impactos y riesgos sociales y ambientales. El PGAS contendrá planes específicos para abordar los impactos ambientes y sociales potenciales identificados incluyendo los instrumentos de gestión de riesgos sociales detallados anteriormente.
B.6 Consultas	Consultas significativas con las partes afectadas	Si	El Programa ha sido clasificado como de Categoría "A", por lo que	Se ha realizado ya un amplio proceso de consulta y participación con las

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			requiere de la realización de por lo menos dos consultas públicas en cada una de las principales regiones de implementación.	autoridades regionales, así como las organizaciones indígenas, ambientales y productivas de las áreas de intervención. Este proceso deberá culminar con una consulta final enfocada en las medidas del PGAS y la obtención de acuerdos con las organizaciones indígenas representativas. Como parte del análisis, el BID se asegurará de la adecuada calidad de la metodología aplicada, los resultados obtenidos y la significatividad de los participantes en las actividades de consulta, con el objeto de que estas cumplan adecuadamente con lo requerido por la B.6.
B.7 Supervisión y Cumplimiento	Supervisión del BID y entidad ejecutora	Si	Se espera que el Banco supervise el cumplimiento de sus políticas de salvaguarda por parte del Organismo Ejecutor. Del mismo modo, se espera que el Organismo Ejecutor, como parte del PGAS a desarrollar, implemente y lleve a cabo un	Se realizarán misiones de supervisión para supervisar el cumplimento de las guías y de los requerimientos acordados en el Contrato de Préstamo y en el PGAS, durante la fase de ejecución del Programa. El BID verificará que los costos y las responsabilidades para la supervisión del PGAS se definen adecuadamente.

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			programa de monitoreo de resultados. Esto aplicará durante la fase de ejecución del Programa.	Del mismo modo, el PGAS a desarrollar incluirá un Programa de Monitoreo, a través del cual el Organismo Ejecutor implementará y llevará a cabo el monitoreo de los resultados del Programa.
B.8 Impactos Transfronterizos	N/A	No	No se prevén impactos transfronterizos	N/A
B.9 Hábitats Naturales	Hábitat natural y hábitat crítico	Si	Los distritos de intervención del Programa se encuentran dentro de áreas protegidas a nivel nacional y áreas de importancia internacional (Anexos 1 y 2). Se ha identificado como potencial impacto el aumento de la presión para la sobre-extracción de recursos naturales, cambio de uso del suelo, y la consecuente afectación / conversión de hábitats naturales y hábitats críticos.	Como parte de la EASE se evaluarán los potenciales impactos ambientales señalados y se propondrán las medidas necesarias a fin de evitarlos y minimizarlos, según corresponda. Así mismo, se tiene previsto el desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional orientada a adecuar expectativas con respecto a los procesos de titulación e incentivos que puedan fomentar el uso no sostenible de los recursos del bosque.
B.9 Especies Invasoras	Uso de especies invasoras en actividades de reforestación y/o agroforestería.	Por determinar	El Programa incluye el fortalecimiento de la gestión de concesiones de reforestación y capacidades agroforestales. Se	En caso se determine necesario, se implementarán medidas de capacitación orientadas a evitar el uso de especies invasoras.

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			determinará el riesgo de uso de especies invasoras por parte de beneficiarios que dichas actividades implicarían.	
B.9 Sitios Culturales	Se debe preservar áreas de patrimonio cultural y arqueológico	Si	Las áreas de importancia cultural de las comunidades nativas deberán ser respetadas. Por la ubicación y las características de las actividades del Programa no se prevé el riesgo de impactos sobre sitios arqueológicos.	Como parte de la EASE se evaluará el potencial de generar impactos sobre sitios de importancia cultural. De detectarse potenciales impactos, el PGAS deberá incluir medidas para evitar y/o mitigar estos impactos.
B.10 Materiales Peligrosos	Evitar impactos asociados con la producción, adquisición, uso, y disposición final de materiales peligrosos	Si	Como parte de las actividades del Programa se considera, de manera potencial, la implementación de módulos de procesamiento de productos forestales y el financiamiento de bionegocios, actividades que podrían contemplar el empleo de materiales peligrosos (pesticidas, hidrocarburos, etc.)	Como parte de la EASE se confirmará el riesgo de empleo de materiales peligrosos como parte del Programa, según las actividades definitivas de mejoramiento de valor agregado de productos forestales. En el PGAS se describirán las medidas de almacenamiento, uso y manipulación adecuadas de los materiales peligrosos identificados, las cuales serán plasmadas en un Plan de Manejo de Materiales Peligrosos.

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Reducir o eliminar emisiones, gasesosas, líquidas y sólidas	Si	Como parte de las actividades del Programa se considera, de manera potencial, la implementación de módulos de procesamiento de productos forestales y el financiamiento de bionegocios, actividades que podrían contemplar el empleo de materiales peligrosos (pesticidas, hidrocarburos, etc.)	En base a las actividades de mejoramiento de valor agregado identificadas, se evaluará la potencialidad de que estas generen contaminación ambiental y se plantearán las medidas respectivas para gestionarla. Estas serán plasmadas, según se considere necesario, en un Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, Plan de Manejo Integrado de Plagas, entre otros. Esto, según las actividades definitivas de mejoramiento de valor agregado de productos forestales.
B.12 Proyectos en Construcción	N/A	No	No se trata de una operación que ya está en construcción	N/A
B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo	N/A	N/A	N/A	N/A
B.14 Préstamos Multifase o Repetidos	N/A	No	No se trata de un préstamo multifase o repetido	N/A
B.15 Operaciones de Cofinanciamiento	N/A	No	La operación no será cofinanciada	N/A
B.16 Sistemas Nacionales	N/A	No	Los sistemas del país prestatario no son equivalentes o superiores a los	N/A

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			requerimientos del Banco	
B.17 Adquisiciones	Incorporar disposiciones de salvaguarda para la adquisición de bienes en los documentos de préstamo del proyecto, así como en sus normas operativas y piegos de licitación.	Si	Se debe asegurar que haya un proceso ambientalmente responsable de adquisiciones.	Las disposiciones aceptables de salvaguarda para la adquisición de bienes y servicios del Programa serán incorporados en los documentos de préstamo del Programa y en sus normas operativas
OP-704 Política de Gestión del	Riesgo de Desastres Nat	urales		
Evaluación del Riesgo de Desastres	Determinar el riesgo de desastre durante la preparación del programa	Si	La operación ha sido clasificada como de Categoría "A" con riesgo bajo de desastres. Esto, tomando en cuenta que la operación no presenta potencial de exacerbar riesgos a la vida humana, a la propiedad, o al medio ambiente (Escenario de Desastres de Tipo 2) y considerando que, debido a su ubicación geográfica, esta no se encuentra expuesta a desastres naturales por eventos sísmicos, huracanes, deslizamientos, inundaciones, actividad volcánica, entre otros	Como parte de la EASE se confirmará el nivel de riesgo de desastres asignado (empleando herramientas GIS y shapefiles de desastres preparados por el banco) y, de corresponder, se evaluarán los principales riesgos de desastres del área del proyecto.

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			(Escenario de Desastres de Tipo 1).	
Plan de Acción del Riesgo de Desastres	Prevenir y reducir la vulnerabilidad relaciada al riesgo de desastres	Si	La operación ha sido clasificada como de Categoría "A" con riesgo bajo de desastres.	En caso se considere necesario, como parte del PGAS se incluirá un Plan de Maneo y Gestión de Riesgo de Desastres Naturales
OP-710 Política Operativa sobr	e Reasentamiento Involu	ntario		
Minimización del Reasentamiento	Evitar o minimizar los desplazamientos de la población	N/A	Las actividades a ser financiadas por el Programa no implican la	Debe evaluarse la necesidad de reasentamiento económico
Consultas del Plan de Reasentamiento	Consulta, disponibilidad de información, transparencia y participación de poblaciones reasentadas en el plan de acción		necesidad de reasentamiento involuntario. No será elegible para el Programa ninguna actividad que requiera reasentamiento	por las actividades del proyecto. Como parte de la EASE se confirmará que el Programa no requerirá reasentamiento involuntario. Además, se evaluará el riesgo que las actividades
Análisis del Riesgo de Empobrecimiento	Evitar el empobrecimiento producto del resentamiento en la medida de lo posible		involuntario.	financiadas por el Programa generen afectaciones económicas. De necesitarse un plan de reasentamiento, este será
Plan de Reasentamiento o Marco de Reasentamiento (Previo a la Misión de Análisis / Aprobación del Directorio)	Plan de Reasentamiento o Marco de Reasentamiento antes de la misión de análisis / aprobación del directorio			consultados con las partes afectadas De necesitarse un plan de reasentamiento, la versión preliminar será presentada antes de la misión de análisis.
Programa de Restauración del Modo de Vida	Restauración de medios de subsistencia de poblaciones reasentadas a nivel			De necesitarse un programa de restablecimiento de condiciones d evida, este

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales)	iguales o mejores que los anteriores Obtener consentimiento previo libre e infromado de comunidades nativas que son reasentadas de manera involuntaria o desplazadas			será incluido en el plan de reasentamiento
OD 705 Político Organitivo color	económicamente			
OP-765 Política Operativa sobr	Identificar potenciales poblaciones indígenas afectadas, tierras, y recursos, y analizar impactos y riesgos potenciales.	Si	Se requiere analizar los impactos directos, indirectos y acumulativos	Debido a que los principales beneficiarios del Programa son poblaciones indigenas, se considera adecuado realizar la evaluación Sociocultural en el marco de la EASE; no será necesario una evaluación separada. Dicha evaluación se centrará en identificar las caracteristicas socioculturales claves para diseñar los beneficios del Programa y las medidas del PGAS, así como realizar los procesos de consulta, de forma culturalmente apropiada.
Negociaciones de Buena Fe	Se debe llevar a cabo un proceso de consulta y negociación de buena fe de forma culturalmente apropiada	Si	Los beneficiarios indígenas están organizados en comunidades nativas, y son representados por organizaciones	Ya se realizaron diez talleres consultivos con organizaciones indígenas en el marco de la preparación de los perfiles del Programa. Se realizó una consulta en el

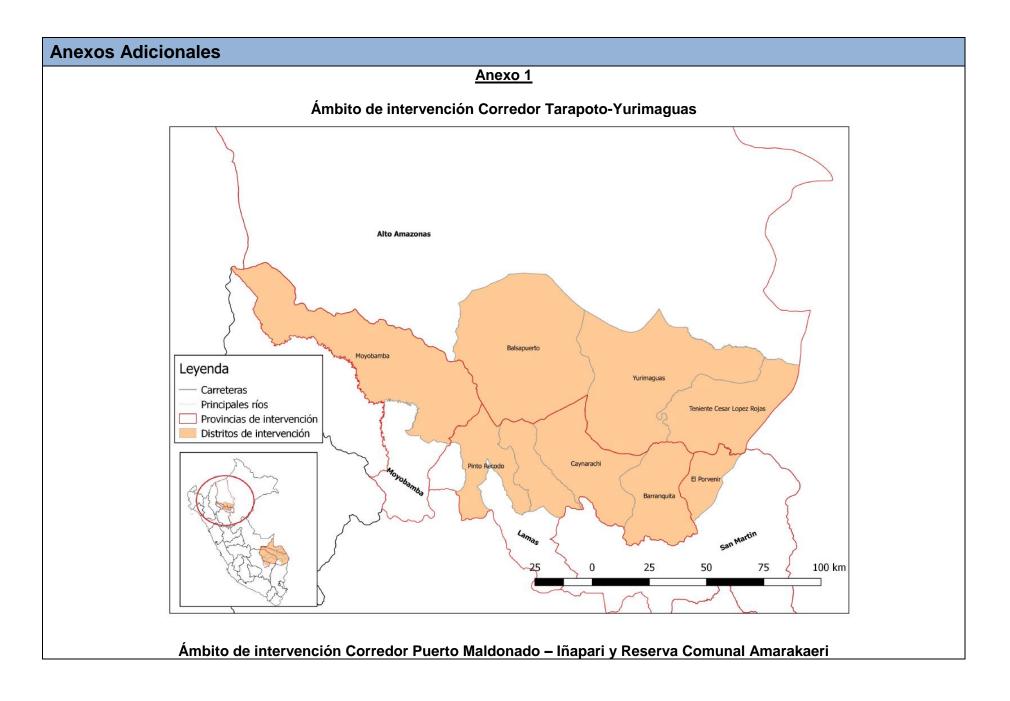
Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			indígenas a nivel de cuenca y de región.	marco de la EASE. Se deberá realizar adicionalmente una consulta sobre los resultados de la EASE y el PGAS, involucrando a las organizaciones indígenas representativas. La EASE deberá analizar las estructuras de autoridad y los procesos de toma de decisión de estas poblaciones, para asegurar que la consulta se realice de forma culturalmente apropiada. El PGAS deberá incluir medidas para garantizar la continuada participación de las poblaciones indígenas involucradas durante la ejecución del Programa, de forma culturalmente apropiada.
Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados	Proyectos que impliquen un alto riesgo para la integridad física, territorial o cultural de poblaciones indígenas requieren la obtención de acuerdos con estas poblaciones	Si	El riesgo de que los procesos de titulación y ampliación de las comunidades nativas no logren abarcar el territorio consuetudinario integral de la comunidad implica un riesgo para la integridad territorial de la comunidad.	El proceso de consulta deberá culminar con un acuerdo con las organizaciones indígenas representativas de las comunidades beneficiarias del Programa. De darse casos de titulación y ampliación de comunidades en los cuales no será posible abarcar el

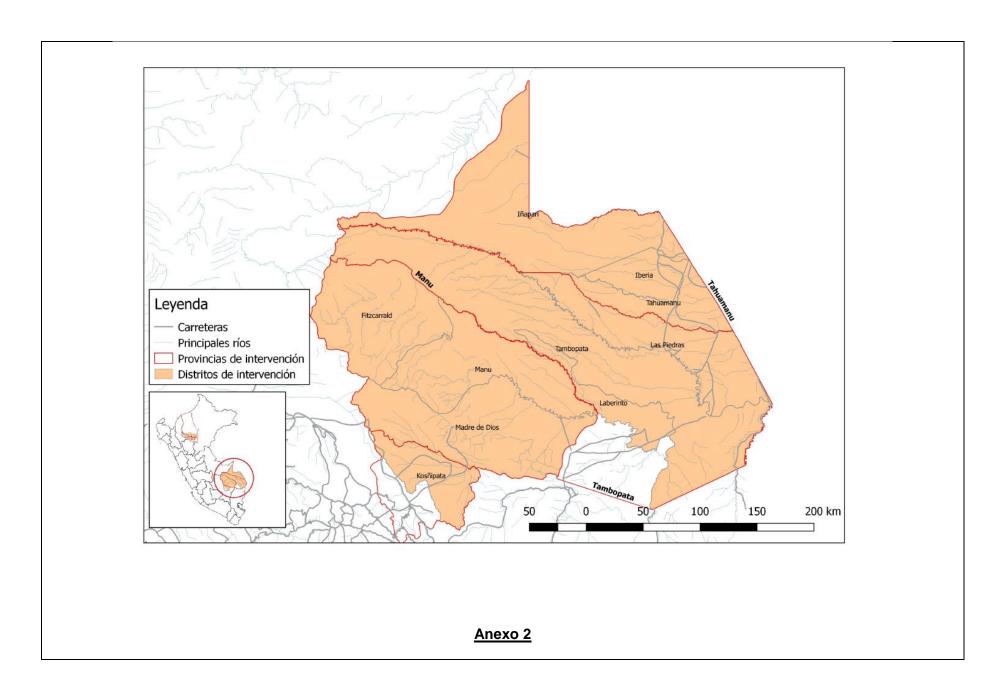
Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
				territorio integral de una comunidad, se deberá obtener un acuerdo con la comunidad sobre el área titulada o ampliada.
Plan o Marco de Protección, Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas previo a Aprobación del Directorio	Plan o Marco de Protección, Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas previo a Aprobación del Directorio	Si	Se requiere desarrollar medidas de mitigación para los impactos y riesgo identificados.	Debido a que los principales beneficiarios del Programa son poblaciones indigenas, se considera adecuado incluir las medidas pertinentes en el PGAS del Programa; no será necesario preparar un plan separado.
Evaluación y Tratamiento de Cuestiones Discriminatorias		Si	El Programa tiene el potencial de generar beneficios muy importantes para poblaciones indígenas.	El Programa está actualmente ya diseñado para brindar amplios beneficios a las poblaciones indígenas del área de intervención. Se deberá asegurar a través los análisis y las medidas pertinentes que estos beneficios se brinden de forma culturalmente apropiada para asegurar su sostenibilidad.
Impactos Transfronterizos Afrontados		N/A	Las áreas de intervención del Programa se encuentran al interior del Perú. Por las características de las actividades del Programa, se espera	

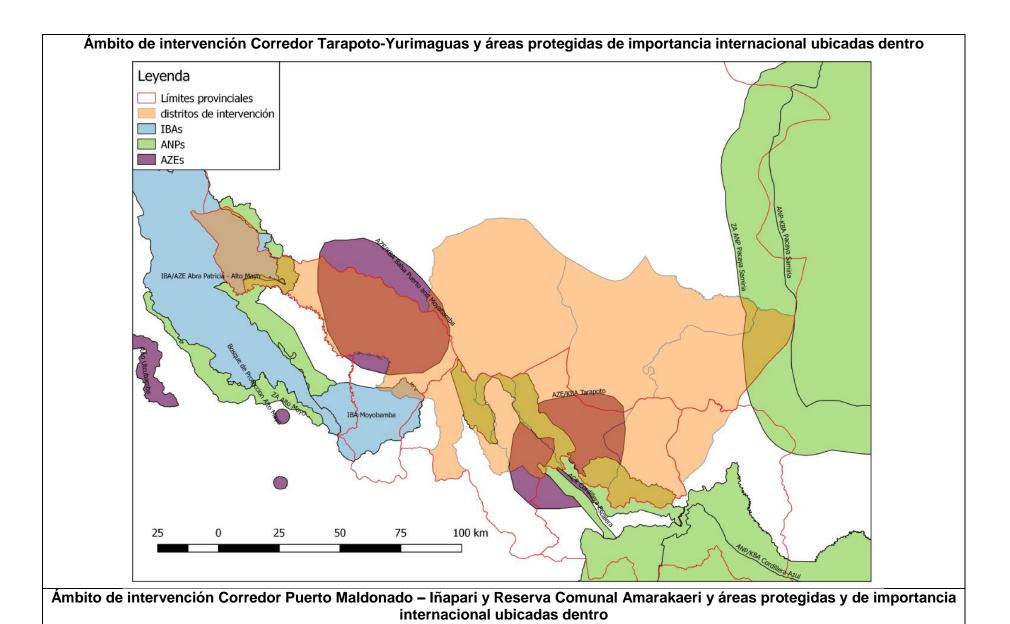
Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			que estas tengan impactos localizados.	
Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados		Por determinar	Entre la población indígena beneficiaria del Programa no se encuentran pueblos indígenas aislados.	Como parte de la EASE se deberá verificar que el Programa no genere impactos sobre pueblos indígenas aislados. El PGAS deberá incluir el lineamiento que actividades con potenciales impactos sobre pueblos indígenas aislados serán inelegibles para el Programa.
OP-761 Política Operativa sobr	e Igualdad de Género en	el Desarrollo		
Exclusión Basada en Género		Si	Por la complejidad de	La EASE analizará las
Acceso Equitativo a Beneficios del Proyecto / Medidas de Compensación	Acceso equitativo de hombres y mujeres a las oportunidades económicas y los beneficios derivados del Programa	Si	las relaciones de género en las comunidades nativas, incluyendo niveles significativos de desigualdad, existe el riesgo que el acceso a los beneficios del Programa no sea equitativo.	relaciones de género en las comunidades nativas y los asentamientos de productores para asegurar que la distribución de beneficios del Programa sea equitativo en términos de género.
Impacto Desigual por género		Si	Se debe evaluar la existencia de impactos diferenciados.	La EASE evaluará la existencia de impactos y riesgos diferenciados por género.
Desglose de Información de Impacto por Género	Indicadores de impacto y resultados desagregados por género	Si	Se debe presentar información diferenciada por género.	La EASE analizará las relaciones de género en las comunidades nativas y los asentamientos de productores.

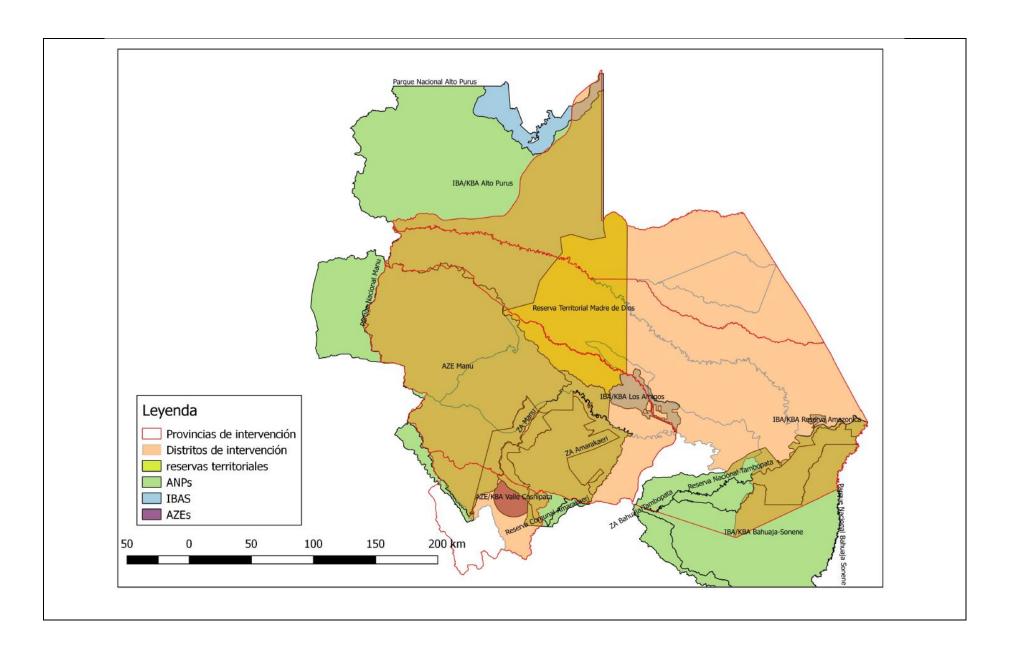
Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices	Pertinencia de Políticas/Directrices	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
Asesoramiento de Mujeres Afectadas	Consulta y participación efectiva de las mujeres y de los hombres	Si	Se requiere garantizar la participación de las mujeres en los procesos de consulta.	La consulta sobre la EASE y el PGAS deberá aplicar metodologías que estimulen la participación de las mujeres, en una forma culturalmente apropiada en el caso de las comunidades nativas.
OP-102 Política de Acceso a la	Información			
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales ¹ Previo a la Misión de Análisis, QRR y envió de los documentos al Directorio ²	Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales durante la preparación del proyecto	Si	Es compromiso del Banco ser transparente en todas sus actividades, procurando para ello maximizar el acceso a los documentos e información generados en su poder	El Banco se asegurará que los borradores de los documentos de evaluación ambiental y social relevantes estén disponibles al público de manera previa a la misión de análisis, a través de su página web.
Disposiciones para la Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto	Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales durante la implementación del proyecto	Si	Es compromiso del Banco ser transparente en todas sus actividades, procurando para ello maximizar el acceso a los documentos e información generados en su poder	El Banco se asegurará que los documentos relevantes estén disponibles al público, a través de su página web.

Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS
 Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales.









ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL FINALIZADO Y PROPUESTO

Estudios	Descripción	Fecha Esperada	Referencias y enlaces archivos técnicos
Diseño preliminar Sub- componente 1.1: Corredor Tarapoto – Yurimaguas, en las regiones San Martín y Loreto	Identificación de beneficiarios; definición preliminar de actividades; identificación de beneficios; riesgos; y esquema preliminar de ejecución – finalizado	10 de junio 2017	EZShare-631885824-9
Diseño preliminar Sub- componente 1.2: Corredor Puerto Maldonado – Iñapari y Reserva Comunal Amarakaeri, en la región Madre de Dios	Identificación de beneficiarios; definición preliminar de actividades; identificación de beneficios; riesgos; y esquema preliminar de ejecución – finalizado	10 de junio 2017	EZSHARE-631885824-10
Diseño preliminar Componente 2: Fortalecimiento de la gobernanza nacional de bosques	Identificación de beneficiarios; definición preliminar de actividades; identificación de beneficios; riesgos; y esquema preliminar de ejecución – finalizado	10 de junio 2017	EZSHARE-631885824-11
Evaluación económica Ex –	Evaluación económica	20 de agosto 2017	
Ante y propuesta de evaluación de impacto	Propuesta de evaluación de impacto	25 de agosto 2017	
	Estrategia de seguimiento y evaluación	8 de septiembre 2017	
Manejo financiero/aspectos fiduciarios y controles	Informe de recolección de información preliminar para encuesta SECI – informe SECI	10 de agosto 2017	
	Diseño del esquema de ejecución	8 de septiembre 2017	
	Herramientas de gestión del Programa (MOP, POA, PEP y presupuesto detallado)	8 de septiembre 2017	
	Taller de riesgos	11 de septiembre 2017	
Evaluación social y ambiental	Evaluación ambiental y social (EASE)	31 de agosto 2017	
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	31 de agosto 2017	
	Consultas públicas (Loreto y San Martín)	31 de agosto 2017	
	Informe de consultas públicas	31 de agosto 2017	
	Participación en la Misión de Análisis	11 de septiembre 2017	

Estudios	Descripción	Fecha Esperada	Referencias y enlaces archivos técnicos
Fondo de incentivos para la conservación	Identificación de iniciativas productivas y de conservación a nivel de comunidades y PUB	20 de agosto 2017	
	Diseño del Fondo de Incentivos para la Conservación (FIC), incluyendo herramientas de gestión	31 de agosto 2017	
Análisis de reducción de emisiones	Cálculos de reducción de emisiones a partir de las inversiones del Programa	31 de agosto 2017	
	Escenarios de reducción de emisiones a partir de las inversiones del Programa	20 de agosto 2017	
Diseño de plataformas de coordinación a nivel local	Justificación y propuesta para el financiamiento del diseño de núcleos funcionales regionales	20 de agosto 2017	
	Diseño de funcionamiento de CAR y CAM	20 de agosto 2017	

CONFIDENCIAL

La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).